

Señor

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **Liquidación de Sociedad Conyugal Seguido del Proceso de Divorcio**

Radicado: **500013110004-2021-00036-00**

Demandante: **ANA MARIA TOBÓN GUEVARA**

Demandado: **EDUARDO ANTONIO VELASQUEZ VELASQUEZ**

HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPAROR JAIME, identificado con la C.C.80.194.699 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con T.P.304.022 del C.S.J., dentro del término de ejecutoria presento ante su Despacho RECURSO DE REPOSICIÓN en subsidio el de APELACION, contra el auto que **DECRETA MEDIDAS CAUTELARES, de fecha 18 de febrero de 2022 numerales 7. Y 8.**, recurso que sustentó en los siguientes términos:

Si bien el art.598 consagra MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS DE FAMILIA, y el Despacho puede bajo este articulado decretar el EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES QUE PUEDEN SER OBJETO DE GANANCIALES Y QUE ESTUVIEREN EN CABEZA DE LA OTRA PARTE, interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN, contra el citado auto, en lo que respecta a las cautelas decretadas por el Despacho, **Numerales 7. y 8.**, como son:

7. DECRETAR el embargo del 50% de los salarios recibidos por la señora ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA identificada con cedula de ciudadanía No 40.399.431 en la compañía FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO. **Ofíciense** en tal sentido.

8. DECRETAR el embargo del 50% de los dineros que posea la señora ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA identificada con cedula de ciudadanía No 40.399.431 en la cuenta de ahorros del banco de Bogotá No 198290900. Así mismo, los dineros que tenga y llegare a tener la señora ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA en las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO ITAU, BANCO COLPATRIA. **Ofíciense** en tal sentido a las entidades bancarias y adviértaseles que el presente embargo no recae sobre las cuentas en donde sea depositada la nómina de la demandada; así mismo, que esos dineros no deberán ser puestos a disposición del Juzgado, sino que deberán permanecer "congelados" en la respectiva entidad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTICOS PARA REVOCAR MEDIDAS DECRETADAS NUMERAL 7., y NUMERAL 8.

Primero, En el caso cometo el suscrito no se ha podido notificar en debida forma de la demanda, pero según el auto que la admitió, la pretensión principal persigue la liquidación de la sociedad conyugal

Segundo, El señor EDUARDO ANTONIO VELASQUEZ VELASQUEZ, si bien tiene legitimación en la causa por activa para solicitar las medidas cautelares estipuladas por el legislador en el art. 592 del C.G. del P., referente a los bienes sociales y gananciales, pero **NO TIENE LEGITIMACIÓN MORAL**, para solicitar medidas cautelares contra mi mandante que afecte su sustento y el de su hijo menor de 25 años en etapa de formación, y que afecte el pago de las deudas de la sociedad conyugal.

Tercero, Bajo lo enunciado en el numeral 2), mi mandante ANA MARIA TOBON GUEVARA, es MUJER CABEZA DE FAMILIA, a quien el Despacho debe protegerle sus derechos, y para ello debe usted Señora Juez, vislumbrar que de su salario y sus prestaciones sociales sale el dinero para pagar deudas de la sociedad conyugal, y ayudar a su hijo JUAN ANTONIO VELÁSQUEZ TOBÓN, menor de 25 años, en etapa de formación, lo cual está acreditado con las pruebas documentales aportadas con el escrito de demanda donde se observa transferencias realizadas a JUAN ANTONIO.

Cuarto, Además de lo anterior, tenemos señora Juez, que si bien el Despacho al tenor del art. 592 Numeral 1) puede decretar "... el embargo y secuestro de los bienes que puedan ser objeto de gananciales y que estuvieran en cabeza de la otra...", es también cierto señora Juez, que art.590 ibidem precisa:

Para decretar la medida cautelar el juez apreciará la legitimación o interés para actuar de las partes y la existencia de la amenaza o la vulneración del derecho.

Así mismo, el juez tendrá en cuenta la apariencia de buen derecho, como también la necesidad, efectividad y proporcionalidad de la medida y, si lo estimare procedente, podrá decretar una menos gravosa o diferente de la solicitada. El juez establecerá su alcance, determinará su duración y podrá disponer de oficio o a petición de parte la modificación, sustitución o cese de la medida cautelar adoptada.

Cuando se trate de medidas cautelares relacionadas con pretensiones pecuniarias, el demandado podrá impedir su práctica o solicitar su levantamiento o modificación mediante la prestación de una caución para garantizar el cumplimiento de la eventual sentencia favorable al demandante o la indemnización de los perjuicios por la imposibilidad de cumplirla. No podrá prestarse caución cuando las medidas cautelares no estén relacionadas con pretensiones económicas o procuren anticipar materialmente el fallo.

Sexto, ltero nuevamente Señora Juez, que mi mandante cubre el actual endeudamiento a cargo de la sociedad conyugal, mediante el pago periódico de cuotas mensuales, con el dinero que percibe como salario. Es de recalcar además que este endeudamiento se ha incrementado últimamente, porque mi mandante ha debido comprar muebles y enseres para dotar su vivienda y así poder tener un lugar digno en donde vivir, endeudamiento adicional innecesario porque la conducta lesiva del demandado se prolonga en el tiempo, hasta la fecha, al no entregarle parte de los muebles y enseres que dotaban el hogar VELASQUEZ-TOBON.

6.-Para sustentar el endeudamiento de mi mandante del cual anexan los respectivos soportes contables, para que su Despacho se cerciore que mi mandante con su salario NO SE ESTA DANDO LA GRAN VIDA, todo lo contrario, cubre deudas de la sociedad conyugal, cubre sus gastos personales y ayuda para el sustento de su hijo menor de 25 años en etapa de formación, actualmente residente en Alemania y se paga su especialización Virtual en la Universidad de la Rioja España, de lo cual se adjunta soporte y por lo que ruego considerar señora Juez, que el demandado EDUARDO ANTONIO VELASQUEZ VELASQUEZ, no tiene autoridad moral para solicitar estas medidas cautelares, y hacer más gravosa la situación de mi mandante, y de su hijo, y en últimas, la suya, puesto que el descalabro que se generará ante el no pago de las obligaciones a las entidades financieras, también repercutirá en su contra.

Teniendo en cuenta la particularidad de la situación ya expuesta, y teniendo mi mandante la particularidad de ser MADRE CABEZA DE FAMILIA, ruego a la señora Juez no sujetarse a criterios estrictos y generalizados previstos en el Código General del Proceso art.592 y 598, puesto que el levantamiento de estas medidas cautelares no vulnera ningún interés o amenaza ningún derecho del demandado EDUARDO ANTONIO VELASQUEZ VELASQUEZ, quien debo precisar, actualmente no aporta dinero para el sustento de su hijo JUÁN ANTONIO, menor de 25 años en etapa de formación; como tampoco aporta dinero alguno para pagar el pasivo de la sociedad conyugal generado por el demandado.

De mantenerse las cautelares impugnadas, mi mandante no podrá seguir cancelando los créditos bancarios, que corresponden a deudas de la sociedad conyugal VELASQUEZ TOBON, como tampoco podrá seguir aportando para el sostenimiento de su hijo, lo que representará en primer lugar, el cobro judicial, embargos bancarios y el segundo lugar el detrimento en la calidad de vida de la cónyuge inocente y de su hijo menor de 25 años, en etapa de formación.

Por las razones expuestas, y para no afectar el MINIMO VITAL que le asiste a mi mandante, para tener una vida digna, ruego a la Señora Juez reponer para revocar las medidas decretadas en auto notificado el 3 de mayo de 2021, como son:

7. DECRETAR el embargo del 50% de los salarios recibidos por la señora ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA identificada con cedula de ciudadanía No 40.399.431 en la compañía FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO. **Ofíciense** en tal sentido.

8. DECRETAR el embargo del 50% de los dineros que posea la señora ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA identificada con cedula de ciudadanía No 40.399.431 en la cuenta de ahorros del banco de Bogotá No 198290900. Así mismo, los dineros que tenga y llegare a tener la señora ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA en las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO ITAU, BANCO COLPATRIA. **Ofíciase** en tal sentido a las entidades bancarias y adviértaseles que el presente embargo no recae sobre las cuentas en donde sea depositada la nómina de la demandada; así mismo, que esos dineros no deberán ser puestos a disposición del Juzgado, sino que deberán permanecer “congelados” en la respectiva entidad.

DERECHO Y JURISPRUDENCIA

CONSTITUCION NACIONAL

ART.43 C.N.: Bajo su postulado se encuentran los Mecanismos de Protección de la madre cabeza de familia: La Constitución Política de Colombia, le brinda una especial protección a la madre cabeza de familia tal como lo estipula en su artículo 43, es por ende que el estado está en la obligación de establecer mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales.

LEY 1232 DE 2008, art.1: que define el término MUJER CABEZA DE FAMILIA La mujer soltera o casada que ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. (Ley 1232/2008, art.1)

CORTE CONSTITUCIONAL Sentencia C-722/04

MUJER CABEZA DE FAMILIA-Protección constitucional especial

La Corte ha señalado que esa protección especial para la mujer cabeza de familia se explica, por una parte, por las condiciones de discriminación y marginamiento a las que se ha visto sometida la mujer durante muchos años, y, por otra, por el significativo número de mujeres que por diversos motivos se han convertido en cabezas de familia, y deben asumir, en condiciones precarias y sin apoyo de ninguna naturaleza, tanto las responsabilidades del hogar como las propias de la actividad de la que derivan el sustento familiar

CORTE CONSTITUCIONAL -DERECHO AL MINIMO VITAL-Concepto:

Sentencia T-469/18

La Corte ha definido el mínimo vital como un derecho fundamental que le permite al individuo vivir de acuerdo con el estilo de vida que lo caracteriza, conforme a su situación económica y todo lo que requiere para vivir dignamente. Sin embargo, también ha precisado que no cualquier variación en los ingresos supone su desconocimiento, debido a que cada persona tiene un mínimo vital diferente, que obedece a la condición Socioeconómica alcanzada. En este sentido, la sentencia

SU-995 de 1999, indicó que esta valoración depende de la situación del accionante, la cual no se identifica con el monto de las sumas que se adeuden o a el valor que se atribuya a las necesidades mínimas que debe cubrir para subsistir, sino con “la tasación material de su trabajo”

PRUEBAS

Documentales,

1. Informe de PASIVOS de ANA MARIA TOBON GUEVARA y anexos
2. Pago de nómina enero y febrero de 2022 por FINAGRO a ANA MARIA TOBÓN GUEVARA, a través de la cuenta de ahorros del banco de Bogotá No 198290900.
3. Estado de cuenta crédito FONDEFIT.
4. Estado de cuenta crédito BANCOLOMBIA.
5. Estado de cuenta crédito BANCO DE BOGOTA.
6. Estado de cuenta crédito DAVIVIENDA
7. Certificación del valor del canon de arrendamiento pagado por mi la señora ANA MARIA TIBON GUEVARA
8. Nueve (9) Certificado de giro internacional donde se paga el estudio y manutención de su hijo menor de 25 años en Alemania.
9. Conversaciones por WhatsApp donde el hijo menor de 25 años el cual tiene dependencia económica le pide hacer giros para su manutención mientras estudia en Alemania

Le ruego su señoría se dé un pronto tramite, teniendo en cuenta que en el sistema se de justicia XXI aparece que ya se realizaron los oficios comunicando las medidas cautelares y a mi prodigada se le estaría afectado el mínimo vital en virtud de todas las obligaciones que tiene.

Cordialmente,



HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME

C.C.80.194.699 de Bogotá D.C.

T.P.304.022 del C.S.J.

ANA MARIA TOBON GUEVARA
C.C.40.399.431
INFORME DE PASIVOS
AL 31 DE ENERO DE 2022

Entidad	No. Obligación	Valor a la fecha
Préstamo Fondefin	Libranza	\$4.672.394
Bancolombia	8490085163	\$28.151.728
Banco de Bogotá	00653847726	\$42.766.370
Davivienda	590000630091747-0	\$58.134.029
Davivienda T.C.	4593210845317510	\$16.122.949
<u>Total Pasivos:</u>		\$152.186.967
<u>Ingresos por factor salarial:</u>		\$ 7.707.286
Aporte Salud		\$ 308.300
Aporte Pensión		\$ 308.300
Aporte F.S.		\$ 77.200
Rete fuente		\$ 547.000
Aporte Fondefin		\$ 385.364
Medicina prepagada		\$ 150.000
<u>Total descuentos salariales:</u>		\$ 1.776.164
<u>Total salario- descuentos:</u>		\$5.931.122
<u>Gastos financieros:</u>		
Préstamo Fondefin	Libranza	\$222.576
Bancolombia	8490085163	\$914.155
Banco de Bogotá	00653847726	\$951.505
Davivienda	590000630091747-0	\$1.946.000
Davivienda T.C.	4593210845317510	\$1.543.228
Arriendo vivienda		\$1.100.000
<u>Total Gastos Financieros:</u>		\$6.677.464
<u>Perdidas del mes:</u>		\$ - 746.242



**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -
FINAGRO**

NIT 800116398

Consignado en

BANCO DE BOGOTA

Comprobante de Nómina No 30

De 01/Jan/2022 Al 31/Jan/2022

Cuenta No 198290900

Identificación 40,399,431		Nombres ANA MARIA TOBON GUEVARA			Sueldo Básico 7,707,286.00	
Código G02	Cargo PROFESIONAL MASTER	Código 1314	Centro de Costos REGIONALES GERENCIA DE PLANEACION			
DESCRIPCION CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDO	
I - SUELDO BÁSICO		30	7,707,286.00			
I - APOYO MED. PREPAGADA COLSANITAS			205,517.00			
I - APOYO MED.PREP. COLSANITAS NO GRAV.			592,928.00			
I - AUXILIO EXTRALE AFILIADOS FONDEFIN			13,000.00			
I - INTERESES DE CESANTÍAS		12	959,650.00			
E - AJUSTES (-) AUX EXTRAL AFIL FONDEFIN				13,000.00		
E - APORTE SALUD E.P.S. SANITAS S.A.		4		308,300.00		
E - APORTE PENSIÓN PROTECCION S.A.		4		308,300.00		
E - FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		1		77,200.00		
E - RETENCIÓN EN LA FUENTE ORDINARIA		10.08		547,000.00		
E - APORTES FONDEFIN				385,364.00		
E - PRESTAMO FONDEFIN				222,576.00		
E - COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA		3		150,000.00		
E - DSCTO APOYO MEDICINA PREPAGADA				798,445.00		
E - DESCUENTO ANTICIPO				2,697,550.00		
E - DESCUENTO ANTICIPO				213,200.00		
FIRMA :		TOTALES	9,478,381.00	5,720,935.00		
Neto a Pagar TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE *****					3,757,446.00	
Desprendible 31/01/2022						

Panel de administración



ESTADO DE CUENTA

FECHA SOLICITUD	28/01/2022	ANTIGÜEDAD EN AÑOS
FECHA INGRESO AL FONDO	01/01/2019	
ASOCIADO	TOBON GUERRA, ANA MARIA	
CEDULA	40399431	
FECHA DE CORTE	25/01/2022	



- [Inicio](#)
- [Mis Productos y Servicios](#)
- [Seguros y Servicios](#)
- [Actualización de datos](#)
- [Ir a la web](#)
- [Salida Segura](#)
- [Disseñar Certificado](#)

Mis Creditos

Mostrar 10 registros

CSV PDF IMPRIMIR Search:

Tipo de Crédito	N° de Credito	Cuotas Pagadas	Valor Cuotas Quincenal	Valor Cuota Mensual
NAVIDENO	20200601	13 DE 36	\$ 220.849,00	\$ 4.672.394,00

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

ANA MARA TOBON GUEVARA
CL 105 14 64 AP 107 SANTA PAULA
BOGOTA D.C.

OBLIGACIÓN N°: 8490085163
IDENTIFICACIÓN: 40399431
FECHA DE PAGO: 1/26/2022
SUCURSAL: UNICENTRO VILLAVICEN

Pide tus extractos de forma digital.
Tu tiempo y el medio ambiente te lo agradecerán.



Felicitaciones a todos los que ya lo hacen.

Contáctanos por correo en línea al clientes@bancolombia.com.co o al número 01800030398

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES POLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124158664

LÍNEA DE CRÉDITO PRESTAMO PERSONAL TASA FIJA

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	526,585.00	532,085.00	FECHA DE DESEMBOLSO	9/29/2019
INTERÉS CORRIENTE	344,015.00	337,670.00	VALOR INICIAL	37,000,000.00
INTERÉS MORA	.00		FECHA CORTE EXTRACTO	1/05/2022
SEGURO VIDA	44,400.00	44,400.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	12/26/2021
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL	28,024,371.48
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	15.45
IVA FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	024
TOTAL	915,000.00	914,155.00	TASA MORA A LA FECHA	26.48
			SALDO EN MORA CAPITAL	.00
			N° DE CUOTAS EN MORA	0
			MORA DESDE	
	SALDO DE CRÉDITO	28,151,728.48		
	FECHA EXTRACTO			

RECUERDE

EXPRESA TUS INCONFORMIDADES A NUESTRO REVISOR FISCAL PWC, CL 7 SUR 42 70 PISO 11. MDE. RECUERDA, SI EL CRÉDITO ESTUVO EN MORA, UNA VEZ ESTE AL DÍA, EL REPORTE NEGATIVO PERMANECERÁ 6 MESES O EL MISMO TIEMPO DE LA MORA, VER REQUISITOS LEY 2157 DE 2021

Defensor del Consumidor Financiero: Juan P. Cal H. - delecof@bancolombia.com.co Cl. 43A #14 Sur - 289 Of. 709 Medellín, Útil: 018000 30 2422 - (054) 3211894

Extracto Compra de Cartera



Si usted solicitó un abono a su crédito y aparecen valores por concepto de intereses de mora estos corresponden a valores pendientes por pagar antes del día de corte de 2020.
Banco de Bogotá no le cobrará intereses de mora a partir del primero de abril y hasta la finalización del periodo de abono.

ANA MARIA TOBON GUEVARA
CL 105 14 64 APTO 607 BR - STA PAULA
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Entrega: EM Oficina: 0351 Centro Milavivendo
158548



NÚMERO DE CRÉDITO **00653847726**

FECHA LÍMITE DE PAGO 15/02/2022	VALOR CUOTA \$951,505.00	FECHA DE CORTE 22/01/2022
CUOTA NÚMERO 8	DÍAS DE MORA 0	SALDO A LA FECHA DE CORTE \$42,766,370.82

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA
— para la vida —

Crédito y Endeudamiento

Al pedir un préstamo siempre hay riesgo, debes aprender a administrarlo.

Aprende con nosotros en: www.bancodebogota.com

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO COMPRA DE CARTERA

VALOR APROBADO	PLAZO MESES	NÚMERO DE CUENTA A DEBITAR
\$45,527,664.00	72	

DETALLE DE PAGO ANTERIOR (1)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	\$43,074,448.48
Pago Anterior	\$951,505.00
Abono a Capital	\$375,740.38
Intereses Corrientes	\$463,171.62
Intereses de Mora	\$0.00
Otros Cargos	\$38,349.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$74,244.00
Saldo a Capital	\$42,624,464.10

DETALLE PAGO A REALIZAR (2)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Cuota	\$951,505.00
Otros Cargos	\$38,349.00
Intereses de Mora	\$0.00
Intereses Corrientes (4)	\$458,612.75
Valor en Mora	\$0.00
Abono a Capital	\$380,299.25
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$74,244.00

Si va a realizar el pago total de la obligación, por favor comuníquese primero con la Servilínea de su ciudad.

DESCRIPCIÓN OTROS CARGOS

V.A. MENSUAL	38.00
MENSUAL PAPELERIA	200.00
SEG VIDA VARIOS	38,111.00

*En el evento que el cliente cuente con algún medio idóneo disponible que le permita conocer directamente o autogestionar la información de su crédito, se conviene que el Banco de Bogotá, queda relevado del envío del extracto, cuenta de cobro o plan de pagos por medios físicos.

INTERESES TASA CON SEGURO VOLUNTARIO		INTERESES TASA SIN SEGURO VOLUNTARIO		INTERESES DE MORA	
NOMINAL MES/VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
14.09	15.03	11.75		25.72	

* Corresponde a la tasa de interés con el descuento acordado por la aceptación del seguro voluntario (cuota protegida). En caso de no haber tomado dicho seguro esta corresponderá a la tasa sin seguro voluntario. Tasa sujeta a términos y condiciones. Aplica para libre destino (Línea 5).

- (1) Liquidación del último pago efectuado con posterioridad a la fecha de corte del extracto inmediatamente anterior.
 - (2) Proyectado a la fecha límite de pago. Si se cancela en otra fecha o se paga una suma diferente, el valor cambiará en el siguiente extracto.
 - (3) Este valor corresponde al abono de la porción del crédito utilizado para el pago del seguro.
 - (4) Liquidados desde la fecha del último pago a la fecha límite de pago de este extracto.
- Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, dirección: Calle 36 No.7-47 Piso 5 Bogotá, PBX: 3320101 en Bogotá, Celular 318 373 00 77, Fax: 340 03 83 o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.
- No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisora fiscal KPMG Ltda., apartado aereo 38700 de Bogotá.

Cualquier inconsistencia u observación deberá ser informada al Banco a más tardar dentro de los 15 días siguientes al recibo del extracto, o a la Revisora Fiscal KPMG Ltda., apartado aereo 38700 de Bogotá.

VERILAZADO FINANCIERO S.A.S. NIT 900103590-2

CUIDAD: AÑO: MES: DÍA:

NOMBRE DEL TITULAR: **ANA MARIA TOBON GUEVARA**

NÚMERO DE PRODUCTO: **00653847726**

BANCO DONDE TIENE LA CUENTA

AV VILLAS BANCO DE BOGOTÁ BANCO DE OCCIDENTE BANCO POPULAR

TIPO DE PAGO (Marque solo uno)

Normal Abono Extraordinario Reducir Plazo Siguiendo Cuota

FORMA DE PAGO (Marque solo uno)

Efectivo Cargo a Cuenta No.

Para pagos con cheque:

Cheque local Código de banco:

No. Cuenta del Cheque:

VALOR A PAGAR \$

COMPROBANTE DE PAGO

ESPACIO PARA EL TIMBRE DE LA TRANSACCIÓN



DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

H.01

Extracto Crédito 590000630091747-0

Apreciado Cliente
ANA MARIA TOBON GUEVARA
AMTOBONG2008@GMAIL.COM

Páguese antes del	Feb. 08/2022
Valor a Pagar	\$1,946,000.00
Valor en Mora	\$0.00

Banco Davivienda S.A.

Periodo Liquidado	Ene. 08/2022 - Feb. 08/2022	No. Cuotas que se cancela	27
No. Días Liquidados	31	No. Cuotas Potes. Pago Total	33
No. Días en Mora	0	Tasa Interés Cte.Pactada	10.03 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FIJA PESOS	Tasa Interés Cte.Cobrada	10.03 Efectivo Anual
Plazo	60	Tasa Interés Mora Cobrada	



EL CRÉDITO EDUCATIVO DAVIVIENDA,

financia **hasta el 100%** de sus estudios de pregrado y posgrado en **cualquier universidad del país.**

Consulte las condiciones, tasas y tarifas del producto en www.davivienda.com



14151770118756075100035900000630091747039003019460000009600041208

No del crédito: 590000630091747-0

Cliente: ANA MARIA TOBON GUEVARA

Documento No: 0000000000

Fecha de pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sierra Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-4873788 o 601-4873789 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensoralcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com
Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. *Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1268 de 2008*

**DAVIVIENDA**

NIT. 860.034.313-7

Chat de atención

Extracto diciembre
 Periodo de facturación:
 19/Nov/2021 - 17/Dic/2021
 ANA MARIA TOBON GUEVARA
 AMTOBONG2008@GMAIL.COM
 KR 13 28 17



Banco Davivienda S.A.

Información de pago
 Fecha límite de pago
06/Ene/2022

 Pago mínimo
\$1,543,228

 Pago total
\$13,625,940

 Pagar con cuentas
 Davivienda

 Pagar con cuentas
 de otros bancos
Información de tarjeta
 Cupo disponible
\$4,354,560

 Cupo disponible para avances
\$4,354,560

 Cupo total
\$18,000,000

 Cupo total para avances
\$18,000,000
Davipuntos **Redimir ya**Puntos mes anterior: **7,092**Puntos utilizados: **- 0**Puntos acumulados mes: **+ 225**
 Total puntos a la fecha: **7,317**

 La información de puntos corresponde a los acumulados
 con esta tarjeta, en el periodo de facturación
 19/Nov/2021 - 17/Dic/2021

 Próximos a vencer
31/Ene/2022 - 94 pts
Detalle pago mínimo

Saldo en mora	\$0
+Cuota compras del mes	\$399,654
+Cuota compras anteriores	\$860,952
+Cuota avances del mes	\$0
+Cuota avances anteriores	\$0
+Cuota de manejo	\$28,300
+Intereses corrientes del mes	\$249,370
+Intereses de mora	\$0
+Otros cargos	\$4,950
Pago mínimo	\$1,543,228

Detalle pago total

Saldo mes anterior	\$13,920,806
+Compras del mes	\$964,366
+Avances del mes	\$0
+Cuota de manejo	\$28,300
+Intereses corrientes	\$249,370
+Intereses de mora	\$0
+Otros cargos	\$4,950
-Pagos y abonos	\$1,541,856
Pago total	\$13,625,940
Saldo a favor	\$0

 VIGILADO
 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA

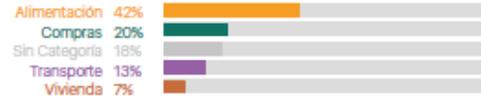
Detalle aplicación de pagos y abonos

Fecha	Total pagado	Compras	Avances	Intereses	Intereses de mora	Cuota de manejo	Otros cargos	Saldo a favor
29Nov2021	\$1,541,856 ZONA DE PAGOS	\$1,257,405	\$0	\$251,200	\$0	\$28,300	\$4,950	\$0

Detalle de movimientos del mes

Mis gastos desde
19/Nov/2021 - 17/Dic/2021

\$964,366

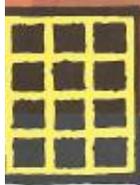


[+ Ver más](#)

Fecha	Descripción	Valor transacción	No. cuotas	Valor intereses	Valor a pagar	Saldo pendiente	Davipuntos obtenidos	Número de transacción	Tasa aplicada %E.A
17Dic2021	CUOTA DE MANEJO	\$28,300	0 de 0	\$0	\$28,300	\$0	0	0000001	0.00
17Dic2021	INTERES CORRRIEN	\$249,370	0 de 0	\$0	\$249,370	\$0	0	0000002	0.00
16Dic2021	UBER +TRIP 9,700.00 PESO COLOMBIANO	\$9,797	1 de 1	\$0	\$9,797	\$0	2	0001182	25.93
16Dic2021	UBER +TRIP 16,400.00 PESO COLOMBIANO	\$16,564	1 de 1	\$0	\$16,564	\$0	4	0001183	25.93
12Dic2021	UBER +EATS 8.62 Euro	\$38,839	1 de 24	\$151	\$1,618	\$37,221	9	0001191	25.93
11Dic2021	ELA UNICO VILLAVICENCIO	\$119,900	1 de 3	\$543	\$39,966	\$79,933	30	0001766	25.93
11Dic2021	KUKUARA DANBACOA	\$80,000	1 de 3	\$362	\$26,666	\$53,333	20	0001923	25.93
10Dic2021	EXITO VILLAVICENCIO SABANA	\$47,802	1 de 2	\$247	\$23,901	\$23,901	12	0004408	25.93
04Dic2021	CREAM PIZZERIA COCO S	\$65,230	1 de 2	\$591	\$32,615	\$32,615	16	0000311	25.93
04Dic2021	CREAM PIZZERIA COCO S	\$52,500	1 de 2	\$475	\$26,250	\$26,250	13	0000328	25.93
04Dic2021	Lieferando.de lieferervi 13.00 Euro	\$59,302	1 de 24	\$537	\$2,470	\$56,831	15	0000944	25.93
04Dic2021	TIENDA D1 V/CIO EMPORIO	\$60,200	1 de 2	\$545	\$30,100	\$30,100	15	0008597	25.93
03Dic2021	RESTAURANTE JAPONES KASDKU	\$78,500	1 de 3	\$761	\$26,166	\$52,333	19	0003552	25.93
01Dic2021	AMZNPrime DE+1304C7P05 3.99 Euro	\$18,586	1 de 1	\$0	\$18,586	\$0	4	0001299	25.93
30Nov2021	LIAMBURGUESAS EL CORRAL PRIMAVER	\$50,300	1 de 2	\$579	\$25,150	\$25,150	12	0000900	25.63
30Nov2021	NETFLIX01+DL	\$16,900	1 de 1	\$0	\$16,900	\$0	4	0005659	25.63
29Nov2021	UBER +EATS HELP.UBER.COM 10.49 Euro	\$48,155	1 de 24	\$586	\$2,006	\$46,149	12	0001191	25.63
26Nov2021	MOBIL EDS TRUCK DRIVE	\$50,000	1 de 2	\$704	\$25,000	\$25,000	0	0000260	25.63
21Nov2021	FALABELLA DE COLOMBIA	\$59,990	1 de 2	\$1,037	\$29,995	\$29,995	15	0003402	25.63
21Nov2021	AMBIENTE GOURM PRIMAVER URBANA	\$40,001	1 de 2	\$691	\$20,000	\$20,000	10	0009094	25.63
20Nov2021	V01 CREPESYWAFFLES PRIMAVERA	\$51,800	1 de 2	\$928	\$25,900	\$25,900	13	0000647	25.63

Movimientos meses anteriores

Fecha	Descripción	Valor transacción	No. cuotas	Valor intereses	Valor a pagar	Saldo pendiente	Davipuntos obtenidos	Número de transacción	Tasa aplicada %E.A
18Nov2021	AMZN Mktg DE-ID3UT77C5 89,767.89 PESO COLOMBIANO	\$90,665	2 de 24	\$1,692	\$3,777	\$83,110	23	0000940	25.63
12Nov2021	FARMATODO PRIMAVERA URBANO	\$51,200	2 de 2	\$655	\$25,600	\$0	13	0009500	25.63
10Nov2021	Amazon Prime-IPG543BQ3 12.99 US DOLLAR	\$50,844	2 de 24	\$949	\$2,118	\$46,607	13	0001174	25.63
09Nov2021	TIENDA D1 VILLAVICENCIO CL 32	\$61,970	2 de 2	\$793	\$30,985	\$0	15	0005404	25.63
06Nov2021	ECO HOTEL AVEMARIA	\$183,000	2 de 4	\$2,928	\$45,750	\$91,500	47	0007982	25.63
05Nov2021	RESTAURANTE CIOF SUEY	\$62,700	2 de 3	\$936	\$20,900	\$20,900	16	0007604	25.63
01Nov2021	EXITO UNICENTRO VILLAVICENCIO	\$249,245	2 de 4	\$3,988	\$62,311	\$124,622	65	0002907	25.63
01Nov2021	HAMBURGUESAS EL CORRAL PRIMAVERA	\$41,800	2 de 2	\$535	\$20,900	\$0	11	0009269	25.63
31Oct2021	TIENDA D1 VILLAVICENCIO CL 32	\$147,720	2 de 4	\$2,339	\$36,930	\$73,860	39	0005357	25.34
31Oct2021	RESTAURANTE CIOF SUEY	\$62,700	2 de 2	\$794	\$31,350	\$0	16	0007522	25.34
30Oct2021	V01 CREPESYWAFFLES PRIMAVERA	\$66,600	2 de 2	\$844	\$33,300	\$0	17	0000904	25.34
28Oct2021	DII ESSO LA GRAMA	\$30,000	1 de 1	\$627	\$0	\$0	0	0002871	25.34
22Oct2021	MOVISTAR PAGOSEPAYCO	\$110,991	2 de 3	\$1,640	\$36,997	\$36,997	29	0005574	25.34
19Oct2021	Flixbus 65.88 Euro	\$294,725	2 de 24	\$5,444	\$12,200	\$270,164	78	0001102	25.34
17Oct2021	RAPPI RESTAURANTES CBS	\$45,800	2 de 3	\$677	\$15,266	\$15,266	12	0000601	25.34
17Oct2021	Lieferando de liefer Servi 14.00 Euro	\$62,329	2 de 24	\$1,151	\$2,597	\$57,135	16	0001341	25.34
15Oct2021	FSS MAC UNICENTRO	\$149,900	3 de 3	\$1,266	\$49,966	\$0	39	0000325	25.34
15Oct2021	Lieferando de liefer Servi 12.40 Euro	\$54,790	2 de 24	\$1,012	\$2,282	\$50,225	14	0001201	25.34
14Oct2021	EXITO WOW UNIBOGOTA	\$113,541	3 de 3	\$959	\$37,847	\$0	30	0007308	25.34
12Oct2021	DII ESSO GUATIQUEA	\$42,983	2 de 2	\$136	\$0	\$0	0	0000673	25.34
09Oct2021	TIENDA D1 VILLAVICENCIO CL 32	\$56,380	2 de 2	\$178	\$0	\$0	0	0004966	25.34
08Oct2021	EXITO UNICENTRO VILLAVICENCIO	\$87,106	3 de 3	\$736	\$29,035	\$0	23	0001907	25.34
04Oct2021	Lieferando de liefer Servi 12.40 Euro	\$55,988	3 de 24	\$990	\$2,332	\$48,989	14	0001005	25.34
03Oct2021	TIENDA D1 V/CIO EMPORIO	\$34,640	2 de 2	\$109	\$0	\$0	0	0007153	25.34
02Oct2021	TIENDA D1 V/CIO EMPORIO	\$31,910	2 de 2	\$101	\$0	\$0	0	0002358	25.34
01Oct2021	DII ESSO GUATIQUEA	\$57,680	2 de 2	\$182	\$0	\$0	0	0000159	25.34
30Sep2021	COLSANITAS	\$65,800	2 de 2	\$210	\$0	\$0	0	0001688	25.63
15Sep2021	Lieferando de liefer Servi 12.70 Euro	\$58,869	4 de 24	\$1,005	\$2,452	\$49,057	15	0000991	25.63
31Ago2021	AMZN Mktg DE 62,474.82 PESO COLOMBIANO	\$63,099	4 de 24	\$1,077	\$2,629	\$52,582	0	0001181	25.63
30Ago2021	Lieferando de liefer Servi 12.70 Euro	\$59,190	4 de 24	\$1,010	\$2,466	\$49,325	0	0001043	25.63
21Ago2021	UBER +TRIP 30,000.00 PESO COLOMBIANO	\$30,300	4 de 24	\$517	\$1,262	\$25,250	0	0001166	25.63
04Ago2021	Omio Train 460,858.16 PESO COLOMBIANO	\$465,466	5 de 24	\$7,572	\$19,394	\$368,494	0	0000749	25.63
01Ago2021	Lieferando de liefer Servi 24.60 Euro	\$114,686	5 de 24	\$1,866	\$4,778	\$98,793	0	0001072	25.63
26Jul2021	REDIFE CAPITAL	\$11,373,852	5 de 37	\$195,712	\$307,401	\$9,836,844	0	1000001	25.40
26Jul2021	REDIFE COSTO AD	\$31,950	5 de 12	\$0	\$2,662	\$18,637	0	1000002	0.00
26Jul2021	REDIFE INTERÉS	\$184,514	5 de 12	\$0	\$15,376	\$107,633	0	1000003	0.00



**Grupo
Inmobiliario
Mobiliar**
NIT: 86.081.935-1

Ecoturismo - Servicios Inmobiliarios - Construcción y Remodelación - Avalúos - Seguros

Villavicencio, 25 de Febrero de 2022

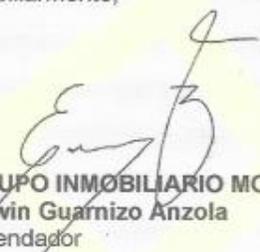
Señora:
ANA MARIA TOBON GUEVARA
Arrendatario Apartamento 102 Edificio Cataluña
Carrera 32 # 45 – 34 El Triunfo
Ciudad

Ref: Incremento

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para informales que el contrato de arrendamiento se renovara automáticamente el 01 de Marzo de 2022, después de un año se genera un incremento en el cannon mensual de arrendamiento según clausula decima del contrato No. 283 firmado por usted y esta inmobiliaria. Este incremento es de un valor de sesenta y dos mil pesos mcte. (\$62.000) quedando el cannon de arrendamiento mensual en UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.162.000) MCTE.

Mobiliariamente,


GRUPO INMOBILIARIO MOBILIAR
Edwin Guarnizo Anzola
Arrendador



**Grupo
Inmobiliario
Mobiliar**
NIT: 86.081.935-1

grupomobiliar@hotmail.com
VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA
CALLE 40 N° 32 - 50 OFICINA 1203 EDIFICIO COMITE DE GANADEROS
TELS.: 6716344 - 6623758 CELS.: 310-3354230 / 315-3832028 / 310-2946859

Transferencias realizadas a JUAN ANTONIO VELASQUEZ TOBON PARA SU ESTUDIO Y MANUTENCION EN ALEMANIA

← → ↻ sucursalpersonas.transaccionesbanco.com/cb/pages/jsp/home/mainPage.jsp#no-back-button 09

Puedes consultar el estado de esta operación en la Consulta de [Envío de Transferencias Internacionales](#).
Además, te recomendamos confirmar la recepción del dinero, con el titular de la cuenta beneficiaria.

Cantidad enviada en pesos	6,698.253.49 COP
Comisión de la operación	131.960.00 COP
Tasa EUR - COP	3,883.05 pesos por Euros
Cantidad enviada en EUR	1.725.00 EUR
Cuenta a debitar	Cuenta de Ahorros - 207-756970-24
SWIFT	MHSBDEHBXXX
IBAN	DE36202308000506599041
Cuenta de destino	DE36202308000506599041
Nombres y apellidos o razón social del beneficiario	juan antonio velasquez tobon
Mensaje al beneficiario	Transferencia internacional sin mensaje
Motivo de la transferencia	Otros conceptos
Fecha de envío	18 de Octubre de 2019 a las 14:35:57
Fecha de envío	1-2
Tiempo estimado de abono (días hábiles)	25064434431
Código de la operación	

 **La transferencia ha sido enviada exitosamente**

Puedes consultar el estado de esta operación en la [Consulta de Envío de Transferencias Internacionales](#).
Además, te recomendamos confirmar la recepción del dinero, con el titular de la cuenta beneficiaria.

Cantidad enviada en pesos	12.961.319.19 COP
Comisión de la operación	126.096.00 COP
Tasa EUR - COP	4.249.61 pesos por Euros
Cantidad enviada en EUR	3.050.00 EUR
Cuenta a debitar	Cuenta de Ahorros - 207-756970-24
SWIFT	MHSBDEHBXXX
IBAN	DE36202308000506599041
Cuenta de destino	DE36202308000506599041
Nombres y apellidos o razón social del beneficiario	Juan Antonio Velasquez Tobon
Mensaje al beneficiario	Transferencia internacional sin mensaje
Motivo de la transferencia	Otros conceptos
Fecha de envío	08 de Mayo de 2020 a las 8:31:16
Tiempo estimado de abono (días hábiles)	1-2
Código de la operación	25064655728

Account Beneficiary / Holder

Juan Antonio

IBAN

Velasquez Tobon

BIC / SWIFT / Bankcode

DE36202308000506599041

Amount to Transfer ¹⁾

MHSBDEHBXXX

Currency

€ 5307.00

EUR

Solicitud para envío y recepción de divisas



ID DOCUMENTO 129192

TIPO SOLICITUD Envío de divisas al exterior		DECLARACIÓN DE CAMBIO Servicios, Transferencias y Otros Conceptos		TIPO OPERACIÓN Inicial	
* FECHA 2019-10-15	* CÓDIGO MONEDA EUR - Euro	* VALOR MONEDA 3,700.00			
DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN					
*TIPO IDENTIFICACIÓN CC	* DOCUMENTO DE IDENTIDAD 40,399,431	DV 0	EMAIL AMTOBONG2008@GMAIL.COM ;	TELÉFONO 116582984	
NOMBRE ANA MARIA TOBON GUEVARA			TASA		
DATOS DEL BENEFICIARIO					
*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JUAN ANTONIO VELASQUEZ TOBON			TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN		CIUDAD	PAIS		
BANCO DONDE EL BENEFICIARIO TIENE LA CUENTA					
*NOMBRE DEL BANCO DEL BENEFICIARIO MAX HEINR. SUTOR OHG			*NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO DE36202308000506599041		
DIRECCIÓN BANCO DEL BENEFICIARIO		PAIS			
CÓDIGO ABA / IBAN / OTRO			CÓDIGO SWIFT DEL BANCO DEL BENEFICIARIO MHSBDEHXXX		
BANCO INTERMEDIARIO					
NOMBRE DEL BANCO INTERMEDIARIO			NÚMERO DE CUENTA DEL BANCO INTERMEDIARIO		
CIUDAD	PAIS	CÓDIGO SWIFT DEL BANCO	CÓDIGO ABA / IBAN / OTRO		
*GASTOS BANCARIOS EN EL EXTERIOR POR CUENTA DE: <input checked="" type="checkbox"/> ORDENANTE <input type="checkbox"/> BENEFICIARIO <input type="checkbox"/> ORDENANTE ASEGURA EL VALOR DEL GIRO					
* FORMA PAGO DEL CLIENTE					
AUTORIZO (AMOS) DEBITAR MI (NUESTRA) CUENTA DEBITO CUENTA DE AHORROS					
		Nro	84900045785		
		Nro			
* DATOS MÍNIMOS OPERACIÓN DE CAMBIO					
Numeral Cambiario		Valor USD			
2904					
OBSERVACIONES					
- OBSERVACIONES DC: APERTURA DE CUENTA EN EL EXTERIOR					
<p><small>Declaro bajo gravedad de juramento que la información aquí suministrada es cierta, completa y actualizada, corresponde a los datos mínimos de las operaciones de cambio requeridos por las autoridades cambiarias competentes, entiendo y asumo la responsabilidad por cualquier falsedad o inconsistencia en esta información. A su vez, reconozco y acepto que Bancolombia S.A. en su calidad de Intermediario del Mercado Cambiario en caso de ser requerido por las autoridades administrativas y sancionatorias competentes, frente a esta operación, entregue la información mínima suministrada, la cual se entenderá como cierta y veraz. He leído el formato y el instructivo que con la firma se está aceptando las condiciones de esta solicitud.</small></p>					
FIRMA AUTORIZADA Y SELLO *Nombre: ANA MARIA TOBON GUEVARA *Identificación: 40399431 Cargo: _____			FIRMA AUTORIZADA Y SELLO Nombre: _____ Identificación: _____ Cargo: _____		
<small>*Aplica para persona jurídica</small>					

VUELVA A LA PÁGINA 1 DEL DOCUMENTO DE AYUDA

Transferencias

✓ ¡Tu transferencia fue exitosa!
Número de autorización: 707322
Fecha y hora: 21/08/21 - 10:11


Velasquez Tobon,juan Anto
Banco De Bogota
No. 0622100857

Valor transferido: \$ 200.000.00
Costo de la transacción: Gratis

La transferencia se realizó desde:

 **Cuenta de Ahorros**
No. 198290900

Compartir

Transferencias

✓ ¡Tu transferencia fue exitosa!
Número de autorización: 935789
Fecha y hora: 02/09/21 - 16:49


Velasquez Tobon,juan Anto
Banco De Bogota
No. 0622100857

Valor transferido: \$ 200.000.00
Costo de la transacción: Gratis

La transferencia se realizó desde:

 **Cuenta de Ahorros**
No. 198290900

Compartir

✓ ¡Tu transferencia fue exitosa!
Número de autorización: 268086
Fecha y hora: 10/01/22 - 07:54


Velasquez Tobon,juan Este
Banco De Bogota
No. 0622102051

Valor transferido: \$ 400.000.00
Costo de la transacción: Gratis

Cuenta para transferir

✓ ¡Tu transferencia fue exitosa!
Número de autorización: 528228
Fecha y hora: 27/01/22 - 06:12


Velasquez Tobon,juan Este
Banco De Bogota
No. 0622102051

Valor transferido: \$ 90.000.00
Costo de la transacción: Gratis

La transferencia se realizó desde:

 **Cuenta de Ahorros**
No. 198290900

Compartir

Finalizar

Cuenta para transferir

✓ ¡Tu transferencia fue exitosa!
Número de autorización: 826553
Fecha y hora: 10/02/22 - 17:05


Velasquez Tobon,juan Anto
Banco De Bogota
No. 0622100857

Valor transferido: \$ 450.000.00
Costo de la transacción: Gratis

La transferencia se realizó desde:

 **Cuenta de Ahorros**
No. 198290900

Compartir

Finalizar

Cuenta para transferir

✓ ¡Tu transferencia fue exitosa!
Número de autorización: 087558
Fecha y hora: 25/02/22 - 16:23


Velasquez Tobon,juan Anto
Banco De Bogota
No. 0622100857

Valor transferido: \$ 230.000.00
Costo de la transacción: Gratis

La transferencia se realizó desde:

 **Cuenta de Ahorros**
No. 198290900

Compartir

Finalizar

